

9-30-03

10-03-2003

Form PTO-1594 (Rev. 10/02) OMB No. 0651-0027 (exp. 6/30/2005) Tab settings

RECORDATION FOR TRADEMARK



DEPARTMENT OF COMMERCE Trademark Office

102565581

To the Honorable Commissioner of Patents and Trademarks: Please record the attached original documents or copy thereof.

1. Name of conveying party(ies):

Industrias Resistol, S.A. DE C.V.

- Individual(s), Association, General Partnership, Limited Partnership, Corporation-State, Other Corporation - Mexican

Additional name(s) of conveying party(ies) attached? Yes No

3. Nature of conveyance:

- Assignment, Merger, Security Agreement, Change of Name, Other

Execution Date: February 6, 2002

2. Name and address of receiving party(ies)

Name: Productos de Consumo Resistol, S.A. de C.V.

Internal Address: Bosques de Ciruelos No. 180

Street Address: Fraccionamiento Bosques de las Lomas

City: Mexico City State: Mexico Zip: 11700

- Individual(s) citizenship, Association, General Partnership, Limited Partnership, Corporation-State, Other Corporation - Mexican

If assignee is not domiciled in the United States, a domestic representative designation is attached: Yes No (Designations must be a separate document from assignment) Additional name(s) & address(es) attached? Yes No

4. Application number(s) or registration number(s):

A. Trademark Application No.(s)

B. Trademark Registration No.(s)

1,461,914

Additional number(s) attached Yes No

5. Name and address of party to whom correspondence concerning document should be mailed:

Name: Roylance, Abrams, Berdo & Goodman, LLP

Internal Address:

Street Address: 1300 19th Street, N.W.

Suite 600

City: Washington State: D.C. Zip: 20036

6. Total number of applications and registrations involved:

1

7. Total fee (37 CFR 3.41): \$ 40.00

- Enclosed, Authorized to be charged to deposit account

8. Deposit account number:

(Attach duplicate copy of this page if paying by deposit account)

DO NOT USE THIS SPACE

9. Statement and signature.

To the best of my knowledge and belief, the foregoing information is true and correct and any attached copy is a true copy of the original document.

David S. Abrams

Signature

9-29-03

Date

Name of Person Signing 00000106 1461914

Total number of pages including cover sheet, attachments, and document:

36

10/02/2003 DBYRME 01 FC:8521

40.00

Mail documents to be recorded with required cover sheet information to: Commissioner of Patent & Trademarks, Mail Stop Assignments P.O. Box 1450, Alexandria, VA 22313-1450.

Translation into English of the relevant parts in regard to
the corresponding merger:

NOTARY OFFICE

221

Francisco Talavera Autrique, Esq.

Notary

DEED No. 539.-----

BOOK ELEVEN.-----

Mexico City, February 6, 2002.

I, Francisco Talavera Autrique, Esq., Notary No. 221 of
the Federal District, CERTIFY THE ACTS OF THE GENERAL
STOCKHOLDERS EXTRAORDINARY ASSEMBLY OF "PRODUCTOS DE CONSUMO
RESISTOL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (VARIABLE
CAPITAL STOCK COMPANY) AS THE MERGING COMPANY AND "INDUSTRIAS
RESISTOL" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (VARIABLE
CAPITAL STOCK COMPANY) AS THE MERGED COMPANY, appearing as
the special proxy FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL, Esq.,

ORDER OF THE DAY

I.- Presentation, discussion and, if applicable, the proposal
approval by the Administration Assembly for the Merger of

INDUSTRIAS RESISTOL S.A. DE C.V. into PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V., being the latest the Surviving Company.

RESOLUTIONS

UNIQUE.- The Administration Assembly of the Company approve the presented proposal in regard to the Merger of INDUSTRIAS RESISTOL S.A. DE C.V. into PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V., being the latest the Surviving Company.

MERGER AGREEMENT

CLAUSES

In this act, "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL" S.A. DE C.V. ("PCR"), in one side, acting as the merging company, and INDUSTRIAS RESISTOL S.A. DE C.V. (IRSA), in the other side, acting as the merged company, being hence the latest the disappearing company and PCR the surviving company.

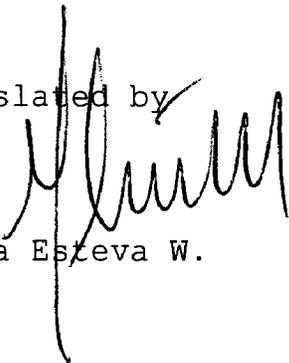
I, HEREBY, CERTIFY the above Merger for "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL" S.A. DE C.V., as the merging company, and issue the

present document consisting in 30 pages duly sealed and compared. MEXICO CITY, FEBRUARY SIX OF 2002.

(Illegible Signature)

(SEAL OF NOTARY)

Translated by

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Moira Esteve W.', written over the text 'Translated by'.

Moira Esteve W.



Basico 2011
N·O·T·A·R·I·A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



10:35:19
Pub. GDF

- ESCRITURA QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE.

- LIBRO ONCE.

México, Distrito Federal, seis de febrero de dos mil dos

LICENCIADO FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE, Notario Doscientos Veintiuno del Distrito Federal, hago constar la **PROTOCOLIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS**

GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS DE "PRODUCTOS DE CONSUMO

RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como FUSIONANTE

"INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como FUSIONADA,

a la que comparece su Delegado Especial el señor Licenciado FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El compareciente me exhibe el libro de actas de Asambleas de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que a fojas de la trescientos treinta y tres a la trescientos cuarenta y tres, se encuentra el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que por medio de este instrumento se protocoliza y es del tenor literal siguiente:

"...PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

31 (Treinta y Uno) de diciembre de 2001.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.**, siendo las 12:00 (DOCE) horas del día 31 (Treinta y Uno) de diciembre de 2001, los accionistas de dicha Sociedad cuyos nombres y representaciones constan en la Lista de Asistencia que se anexa al apéndice de la presente acta como **Anexo No. 1**, se reunieron en el piso 31 del edificio marcado con el número 400-B de la avenida Paseo de los Tamarindos, Fraccionamiento Bosques de las Lomas de esta Ciudad, con objeto de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de la citada Sociedad, a la cual fueron previa y debidamente convocados. Además de los accionistas, estuvo presente el Comisario de la Sociedad, el Sr. Héctor Solórzano Alamillo.

De conformidad con los Estatutos Sociales y por elección unánime de los accionistas, fungió como Presidente de la Asamblea el Sr. Enrique Rafael Ochoa Vega y actuó como Secretario





de la Asamblea el Sr. Carlos Enrique Urdiales Morales, quienes ocupan los cargos de Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente. -----

-----De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Presidente designó Escrutadores a los Sres. Fernando E. Angulo Bernal y a Alejandro Morlett Cueto, quienes aceptaron el cargo, y en cumplimiento del mismo procedieron a realizar el escrutinio correspondiente, certificando que se encontraban representadas en la Asamblea el 100% (CIEN POR CIENTO) de las acciones en que se divide el capital social total de **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.**, es decir las 241'392,529 (DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE) acciones que integran el capital social total, de conformidad con la siguiente: -----

-----**LISTA DE ASISTENCIA**-----

ACCIONISTA	ACCIONES
	CLASE I
	SERIE A
	SERIE B

DESC, S.A. de C.V. , representada por el Sr. Carlos Rodríguez Castillo, con Registro Federal de Causantes No. DES 940518 2F1 y domicilio fiscal en Av. Paseo de los Tamarindos No. 400-B Piso 27, Fracc. Bosques de las Lomas, 05120, México, Distrito Federal.	74,197	71,288
--	--------	--------

INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V. , representada por el Sr. Alejandro Morlett Cueto, con Registro Federal de Causantes Num. IRE 710921 KB9 y domicilio fiscal en Tochtli 236, Fraccionamiento San Antonio, México Distrito Federal.	3	2
--	---	---

RESIRENE, S.A. de C.V. representada por el Sr. Fernando E. Angulo Bernal, con Registro Federal de Causantes Num. RES 941006 CW0 y domicilio fiscal en Bosque de Ciruelos No. 180, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, México Distrito Federal.	3	2
---	---	---

PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. de C.V. , representada por el Sr. Alejandro Morlett Cueto, con Registro Federal de Causantes Num. PME-810420 A28 y		
--	--	--



3
N·O·T·A·R·I·A
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



domicilio fiscal Frente a la Estación de F.F.C.C. -----
Maclovio Herrera S/N, Ocoyoacac, Estado de -----
México. ----- 3 ----- 2 -----

Subtotal: ----- 74,206 ----- 71,294 -----

----- 145,500 -----

----- CLASE II -----

----- SERIE A ----- SERIE B -----

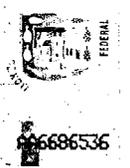
DESC, S.A. de C.V., representada por el Sr. Carlos -----
Rodriguez Castillo, con Registro Federal de Causantes -----
DES 940518 2F1 y domicilio fiscal en Av. Paseo de los -----
Tamarindos No. 400-B, Piso 27, Fracc. Bosques de las -----
Lomas, 05120, México, Distrito Federal. ----- 123'035,983 ----- 118'211,038 -----

INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V., representada -----
Por el Sr. Alejandro Morlett Cueto, con Registro -----
Federal de Causantes Num. IRE 710921 KB9 y -----
domicilio fiscal en Tochtli 236, Fraccionamiento San -----
Antonio, México Distrito Federal. ----- 2 -----

RESIRENE, S.A. de C.V., representada por el Sr. -----
Fernando E. Angulo Bernal, con Registro Federal de -----
Causantes Num. RES 941006 CW0 y domicilio -----
fiscal en Bosque de Ciruelos No. 180, Fraccionamiento -----
Bosques de las Lomas, México Distrito Federal. ----- 2 -----

PLASTIGLAS DE MEXICO, S.A. de C.V., representada -----
Por el Sr. Alejandro Morlett Cueto, con Registro -----
Federal de Causantes Num. PME-810420 A28 y -----
domicilio fiscal Frente a la Estación de F.F.C.C. -----
Maclovio Herrera S/N, Ocoyoacac, Estado de -----
México. ----- 2 -----

DIRECCION IRSA, S.A. de C.V., representada por el Sr. -----
Fernando E. Angulo Bernal, con Registro Federal de -----
Causantes Num. DIR831128-D8A y domicilio fiscal -----
en Av. Paseo de los Tamarindos No. 400-B, Piso 31, -----



SRP/eso

Fraccionamiento Bosques de las Lomas, 05120,México, -----
Distrito Federal.-----2-----

-----123'035,989-----118'211,040-----

Subtotal:-----241'247,029-----

Total:-----241'392,529-----

-----**Nota a la Lista de Asistencia:**Se hace constar que con fecha 29 de noviembre de 2001, fueron celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de GIRSA, S.A. de C.V. y DESC, S.A. de C.V., en las que, entre otros asuntos, se resolvió sobre la fusión de dichas Sociedades con fecha efectiva entre las partes al 1o. de diciembre de 2001 , actuando la primera como sociedad fusionada y la segunda como Sociedad fusionante. Por tal motivo, la participación accionaria de GIRSA, S.A. de C.V. en el capital social de PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V. pasó a ser propiedad de DESC, S.A. de C.V. -----

-----**TOTAL DE ACCIONES:241'392,529 (DOSCIENTAS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE)** acciones ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal que representan el capital social total de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., es decir, la cantidad de \$241'392,529.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).-----

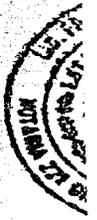
-----Con base en la certificación de los Escrutadores (**Anexo No. 2**) y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182 fracción VII, 188, 190 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los Estatutos Sociales, y en virtud de no ser necesario el requisito de la publicación de la Convocatoria respectiva por tratarse de una Asamblea totalitaria, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-----El Presidente solicitó al Secretario que procediera a dar lectura al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

-----**I.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración para la fusión por incorporación de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, en y con **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.** actuando ésta última como sociedad supérstite.-----

-----**II.** Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la ratificación de los términos y condiciones para la suscripción, en su caso, del Convenio de Fusión entre **PRODUCTOS DE**



CON
de C
por
del
DE
INI
Su
pri
Co
cc
"I
C
q
c
e
I



5
N·O·T·A·R·I·A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V. como Sociedad fusionante e INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

-----III. Designación de Delegados para que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

-----La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día antes transcrito, el cual fue desahogado en los siguientes términos:

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA FUSIÓN POR INCORPORACIÓN DE INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V., EN Y CON PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V. ACTUANDO ESTA ÚLTIMA COMO SOCIEDAD SUPÉRSTITE.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Sr. Enrique Rafael Ochoa Vega en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, indicó a los accionistas que como era de su conocimiento y por así convenir a los intereses de la Sociedad, se ha venido negociando con la empresa denominada "INDUSTRIAS RESISTOL", S. A. de C.V., la fusión de ésta, en y con "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., actuando esta última como empresa supérstite, señalando que era conveniente realizar dicha fusión toda vez que dichas empresas tienen intereses comerciales y objetos sociales similares, por lo que propuso a los accionistas la aprobación de absorber por fusión a "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V.

-----Puesto a discusión el presente punto del Orden del Día, los accionistas tomaron, por unanimidad de votos, la siguiente:

RESOLUCIÓN

-----ÚNICA: Se aprueba la propuesta presentada por el Consejo de Administración de la Sociedad para fusionar a "INDUSTRIAS RESISTOL" S.A. de C.V. en y con "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., actuando esta última como Sociedad fusionante y la primera como Sociedad fusionada, sujeto a los términos y condiciones que se aprueben, en su caso, en el siguiente punto del Orden del Día.

Fusion

-----II-----
PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE FUSIÓN ENTRE PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD

FUSIONANTE E INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.- En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la aprobación de esta Asamblea los términos y condiciones bajo los cuales se celebra el Convenio de Fusión frente a **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, copia del cual se distribuyó a todos los presentes (**Anexo No. 3**) junto con la copia de los Balances Generales de **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V. (Anexo No. 4)**, y de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V. (Anexo No. 5)**, al 31 de diciembre de 2001, con base en los cuales se realizará dicha fusión.-----

-----A continuación, el Presidente expuso en detalle a los accionistas los términos y condiciones de dicho Convenio de Fusión.-----

-----Puestos a discusión los asuntos contenidos en el presente punto del Orden del Día, los accionistas tomaron, por unanimidad de votos, las siguientes:-----

-----**RESOLUCIONES**-----

-----**PRIMERA.**-Se aprueba el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, con base en los cuales deberá llevarse a cabo la fusión por absorción de "**INDUSTRIAS RESISTOL**", S.A. de C.V. en y con **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.**-----

-----**SEGUNDA.**-Se aprueban y ratifican en este acto, y para todos los efectos a que haya lugar como términos y condiciones bajo los cuales deberá llevarse a cabo la fusión entre "**INDUSTRIAS RESISTOL**", S.A. de C.V. como Sociedad fusionada y "**PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL**", S.A. de C.V. como Sociedad fusionante, aquellos que se tomaron como base para suscribir el Convenio de Fusión frente a "**INDUSTRIAS RESISTOL**", S.A. de C.V., el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONVENIO DE FUSIÓN**-----

-----**CLÁUSULAS**-----

-----**PRIMERA.- ACUERDO DE FUSIÓN.**-----

-----En este acto, "**PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL**", S.A. de C.V. ("**PCR**"), por una parte, como Sociedad fusionante e "**INDUSTRIAS RESISTOL**", S.A. de C.V., ("**IRSA**"), por la otra parte, como Sociedad fusionada, convienen en fusionarse conforme a los términos y bajo las condiciones que se establecen en el presente convenio, extinguiéndose por consecuencia esta última y subsistiendo "**PCR**" como empresa supérstite.-----

-----Las partes acuerdan sujetar la validez y eficacia del presente convenio a la condición suspensiva de que los accionistas de "**PCR**" e "**IRSA**" reunidos en sus respectivas Asambleas



7
N·O·T·A·R·I·A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



Generales Extraordinarias de Accionistas, aprueben y ratifiquen en todos sus términos el presente
Convenio. -----

-----**SEGUNDA.- SITUACIÓN FINANCIERA.**-----

-----La fusión habrá de llevarse a cabo con base en las cifras que reflejan los Balances Generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2001, los cuales deberán ser previamente aprobados por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "PCR" e "IRSA" mediante las cuales se apruebe dicha fusión.-----

-----**TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y CANJE DE ACCIONES.**-----

-----En virtud de la fusión, el capital social de "PCR", se aumenta en la cantidad de \$449'947,313.228642 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 228642/100 M.N.), de los cuales la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) se aumenta en la parte fija del capital social, y la cantidad de \$449'947,308.228642 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 228642/100 M.N.) se aumenta en la parte variable. Dicho capital social, será suscrito íntegramente por los accionistas de "IRSA", a razón de 1.58700380695547131709186395445632 por cada acción de "IRSA" por 1 (UNA) nueva acción de "PCR".-----

-----**CUARTA.- EXTINCIÓN DE LAS ACCIONES DE "IRSA"**-----

-----En virtud de los acuerdos de fusión, las partes convienen que las siete acciones emitidas por "PCR" que son propiedad de "IRSA", deberán extinguirse por confusión, en los términos del artículo 2206 del Código Civil Federal, por tal motivo, el capital social de "PCR" se reducirá en la cantidad de \$7.00 (SIETE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) se reducirán de la parte fija del capital social, y \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) se reducirán de la parte variable.-----

-----**QUINTA.- ASUNCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**-----

-----A) En virtud de que "PCR" será la Sociedad que subsista como fusionante, ésta adquirirá la universalidad del patrimonio de "IRSA", sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico específico o complementario a este Convenio de Fusión, subrogándose en la propiedad exclusiva y en el dominio directo y a título universal de todos y cada uno de los bienes físicos y jurídicos que integran los activos de "IRSA", incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios de los que "IRSA" pudiera ser



10/2/01

titular en el momento de la fusión o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión.-----

-----B) "PCR" se subrogará en la titularidad de todos los derechos y acciones legales y actos procedimentales que "IRSA" haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos o gestiones de cualquier especie o instancias que esta última haya realizado, sustituyendo a "IRSA" por subrogación en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por esta última derivadas de cualesquiera tipo de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, subrogándose en los actos y operaciones realizados por "IRSA" o en los que esta última haya intervenido, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda. -----

-----C) En virtud de lo anterior, "PCR" se obliga a ejercitar los cargos de mandatario, comisionista, depositario y cualquier otro que esté desempeñando o deba desempeñar "IRSA".-----

-----D) "PCR" como empresa fusionante, acepta y toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal a cargo de "IRSA" que sean válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión, ya sea que éstas se determinen antes o después de la fusión.-----

-----**SEXTA.- SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS Y FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN.**-----

-----Las partes acuerdan que la fusión surtirá sus efectos entre las partes con fecha efectiva al **31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2001** y respecto de terceros, para los efectos de lo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasados tres meses contados a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada una de las empresas que intervienen en esta fusión. ----

-----**SÉPTIMA.- CONSEJEROS, COMISARIOS Y APODERADOS DE "IRSA".**-----

-----Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de "IRSA" cesarán en sus funciones a partir de la fecha efectiva de fusión en los términos de la cláusula sexta del presente Convenio. Asimismo, todos los poderes especiales y generales que hayan sido otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o en el ejercicio de facultades de sustitución o delegación de cualquier apoderado de "IRSA", quedarán revocados y sin efecto legal alguno a los tres meses contados a partir de la fecha en que se inscriba el presente Convenio de Fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de la sociedad fusionada, en los términos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-----**OCTAVA.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.**-----



9
N·O·T·A·R·I·A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



-----El acuerdo de fusión adoptado por las respectivas asambleas extraordinarias
balances de las sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de "IRSA", deberán
publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad
y del Comercio de los domicilios sociales de cada una de las empresas participantes en esta
fusión, en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.-----

-----**NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.**-----

----- En todo lo no previsto en este convenio de fusión, las partes estarán a lo dispuesto por la
Ley General de Sociedades Mercantiles y por la legislación mercantil y común que resulte
aplicable, y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la
jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian a
cualquiera otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o
futuros o por cualquiera otra causa.-----

-----**TERCERA.-**En virtud de la fusión, el capital social de **PRODUCTOS DE CONSUMO
RESISTOL, S.A. de C.V.** se incrementará en la cantidad \$449'947,313.228642 (CUATROCIENTOS
CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS
TRECE PESOS 228642/100 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100
M.N.) se aumentan en la parte fija del capital social, y la cantidad de \$449'947,308.228642
(CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL
TRESCIENTOS OCHO PESOS 228642/100 M.N.), se incrementará en la parte variable.-----



-----**CUARTA.-**Las siete acciones emitidas por "PCR" que son propiedad de "IRSA", se
extinguirán por confusión, en los términos del artículo 2206 del Código Civil Federal, por tal motivo,
se resuelve que el capital social de "PCR" sea reducido en la cantidad de \$7.00 (SIETE PESOS
00/100 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) se reducirán de la
parte fija del capital social, y \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) se reducirán de la parte variable. ----

-----**QUINTA.-** Se hace constar, como consecuencia de las resoluciones alcanzadas en la
presente Asamblea, que el capital social total de **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A.
de C.V.** asciende a la cantidad de \$691'339,835.228642 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN
MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS,
228642/100 M.N.).-----

-----**SEXTA.-**Se resuelve que el canje de acciones derivado de la fusión se realice a razón de
1.58700380695547131709186395445632 por cada acción de "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de



C.V. por 1 (UNA) nueva acción de **PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL**", S.A. de C.V., en los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Fusión respectivo.

SÉPTIMA.-Con el fin de simplificar la estructura accionaria de la Sociedad y de facilitar el canje de acciones derivado de la fusión, se resuelve cancelar los títulos representativos del capital social de **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL"**, S.A. de C.V. que se encuentran actualmente en circulación y emitir 691'339,835 (SEISCIENTAS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y DOS) nuevas acciones, ordinarias, nominativas, y sin expresión de valor nominal.

OCTAVA.-En virtud de los acuerdos anteriores, se resuelve que la estructura accionaria y la composición del capital social de **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL"**, S.A. de C.V. derivados de la fusión quedarán como se indica a continuación:

PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL, S.A. de C.V.

ESTRUCTURA ACCIONARIA Y CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS ACCIONES

Clase I Clase II

Serie A Serie B Serie A Serie B

Desc, S.A. de C.V.	74,200	71,290	352'428,061	338'607,352
Resirene, S.A. de C.V.	3	2	2	
Plastiglás de México, S.A. de C.V.	3	2	2	
Dirección Irsa, S.A. de C.V.			6	2
Otros				158,910
	74,206	71,294	352'428,071	338'766,264
Subtotal	145,500			691'194,335
Total:			691'339,835	

Total de Acciones: 691'339,835 (SEISCIENTAS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, que representan el capital social total de **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL"**, S.A. de C.V., es decir, la cantidad de \$691'339,835.228642 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 228642/100 M.N.).



NOTARIA
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



-----NOVENA.-Para los efectos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades la fusión surtirá sus efectos entre las partes con fecha efectiva al 31 (TREINTA Y UNO) de diciembre de 2001 y ante terceros a los tres meses contados a partir de la fecha de inscripción de la fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio de las Sociedades que intervienen en la fusión, en el entendido de que todas las obligaciones válidas y existentes a cargo de "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V., serán pagadas por "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados, salvo oposición y sin perjuicio de la fecha en que los Balances Generales de las Sociedades sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y se haga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio que corresponda. -----

-----DÉCIMA.- Los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. y de "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V., los últimos balances de dichas Sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de la sociedad fusionada, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y se harán las inscripciones de los mismos en el Registro Público de Comercio que corresponda, a fin de dar cumplimiento al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

-----III-----

-----DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE EJECUTEN Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.-----En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día, los Accionistas tomaron por unanimidad de votos, la siguiente:-----

-----RESOLUCIÓN-----

-----ÚNICA.-Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Enrique Rafael Ochoa Vega, Carlos Enrique Urdiales Morales, Julio Reyes Méndez, Eduardo Jaimes Mora, Ignacio Rodríguez Ramírez, y Fernando E. Angulo Bernal, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, realicen todos los actos y firmen los documentos necesarios para cumplir y formalizar las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, entre las que se incluyen la publicación del acuerdo de fusión y el Balance General de la Sociedad en el Diario Oficial de la Federación, la protocolización ante Notario Público de la presente acta y la inscripción del primer testimonio notarial correspondiente a dicha protocolización en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, dar todos los avisos que sean necesarios



a las autoridades Federales o Locales y en general, ejecutar los actos que sean necesarios para formalizar todas y cada una de las resoluciones tomadas en esta Asamblea. -----

-----No habiendo otro asunto que tratar, los accionistas suspendieron la Asamblea durante el tiempo necesario para redactar la presente Acta, la cual fue leída íntegramente por el Secretario y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde el inicio y hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron. -----

-----Son parte integrante de la presente Acta los documentos que como anexos se relacionan en la misma.-----

-----Se levantó la Asamblea a las 14:00 (CATORCE) horas del día de su fecha.-----

-----Rúbrica.- SR. ENRIQUE RAFAEL OCHOA VEGA.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- SR. CARLOS E. URDIALES MORALES.- SECRETARIO.- Rúbrica.- SR. HECTOR SOLORZANO ALAMILLO.- COMISARIO.- Rúbrica.- SR. FERNANDO E. ANGULO BERNAL.- ESCRUTADOR.- Rúbrica.- SR. ALEJANDRO MORLET CUETO.- ESCRUTADOR.-.....". -----

----- **SEGUNDO.-** El compareciente me exhibe el libro de actas de Asambleas de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la que a fojas de la ciento treinta y cuatro frente a la ciento treinta y ocho frente, se encuentra el acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que por medio de este instrumento se protocoliza y es del tenor literal siguiente: -----

-----"...INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V. -----

-----Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. -----

-----31 (TREINTA Y UNO) de diciembre de 2001.-----

-----En la Ciudad de México, Distrito Federal, domicilio social de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, siendo las 9:00 (NUEVE) horas del día 31 (TREINTA Y UNO) de diciembre de 2001, los accionistas de dicha Sociedad cuyos nombres y representaciones constan en la Lista de Asistencia que se anexa al apéndice de la presente acta como **Anexo No. 1**, se reunieron en el piso 31 del edificio marcado con el número 400-B de la avenida Paseo de los Tamarindos, Fraccionamiento Bosques de las Lomas de esta Ciudad, con objeto de celebrar una **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas** de la citada Sociedad, a la cual fueron previa y debidamente convocados en los términos de la cláusula Vigésima Segunda de los Estatutos Sociales mediante primera convocatoria publicada en la página 5-F, de la Sección Financiera del periódico EXCELSIOR, de fecha 13 de diciembre de 2001 la cual se agrega al apéndice de la



13
N · O · T · A · R · I · A
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



presente acta como **Anexo No. 2**. Además de los accionistas, estuvo presente el
Sociedad, el Sr. Héctor Solórzano Alamillo. -----

-----De conformidad con los Estatutos Sociales y por elección unánime de los accionistas,
fungió como Presidente de la Asamblea el Sr. Enrique Rafael Ochoa Vega y actuó como Secretario
de la Asamblea el Sr. Carlos Enrique Urdiales Morales, quien ocupa el cargo de Secretario del
Consejo de Administración. -----

-----De conformidad con lo dispuesto por la cláusula Vigésima Octava de los Estatutos
Sociales, el Presidente designó Escrutadores a Fernando E. Angulo Bernal y Alejandro Morfett
Cueto, quienes aceptaron el cargo, y en cumplimiento del mismo procedieron a realizar el escrutinio
correspondiente, certificando que se encontraban representadas en la Asamblea 283'419,864
(DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL
OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO) acciones de las 283'519,996 (DOSCIENTAS OCHENTA Y
TRES MILLONES QUINIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS) acciones
que integran el capital social total de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, es decir el 99.96%
(NOVENTA Y NUEVE PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO) de las acciones en que se divide
el capital social total de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, de conformidad con la siguiente: ---

-----**LISTA DE ASISTENCIA**-----

-----**ACCIONISTA**-----

-----**ACCIONES**-----

-----Clase I-----

-----Clase II-----

-----Serie "A"-----

-----Serie "B"-----

-----Serie "A"-----

-----Serie "B"-----

DESC, S.A. de C.V. representada-----

Por el Sr. Carlos Rodríguez Castillo-----

con Registro Federal de Causantes-----

No. DES 940518 2F1y domicilio fiscal-----

en Av. Paseo de los Tamarindos-----

No. 400-B, Piso 27, Fracc. Bosques-----

de las Lomas, 05120, México Distrito-----

Federal.-----58'278,406-----55'892,842-----86'316,793-----82'931,819

DIRECCION IRSA, S.A. de C.V.-----

Representada por el Sr. Fernando-----

Angulo Bernal con Registro Federal-----

de Contribuyentes DIR 831128-D8A-----





y domicilio fiscal en Bosque de -----
 Ciruelos 180, 1er. Piso, Fracc. -----
 Bosques de las Lomas, 11700, -----
 México Distrito Federal.-----4-----

-----58'278,406-----55'892,846-----86'316,793-----82'931,819

Subtotal-----114'171,252-----169'248,612-----

Total-----283'419,864-----

-----**Nota a la Lista de Asistencia:**Se hace constar que con fecha 29 de noviembre de 2001, fueron celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de GIRSA, S.A. de C.V. y DESC, S.A. de C.V., en las que, entre otros asuntos, se resolvió sobre la fusión de dichas Sociedades con fecha efectiva entre las partes al 1o. de diciembre de 2001, actuando la primera como sociedad fusionada y la segunda como Sociedad fusionante. Por tal motivo, la participación accionaria de GIRSA, S.A. de C.V. en el capital social de INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V. pasó a ser propiedad de DESC, S.A. de C.V.-----

-----**Total de acciones representadas:283'419,864** (DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO) acciones de un total de 283'519,996 (DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTAS DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS) acciones, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas que representan el capital social total de **INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.**, el cual asciende a la cantidad de \$449'947,313.228642 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS, 228642/100 M.N.)-----

-----Con base en la certificación de los Escrutadores (**Anexo No. 3**) y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182 fracción VII, 188, 190 y 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y habiéndose publicado la convocatoria respectiva en los términos y con la oportunidad prevista en los Estatutos Sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en ella se tomen.-----

-----El Presidente solicitó al Secretario que procediera a dar lectura a los puntos contenidos en el siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----



15
N · O · T · A · R · I · A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



-----I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de Administración para que **“INDUSTRIAS RESISTOL”, S.A. DE C.V.**, sea fusionada en y con **“PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL”, S.A. de C.V.**, subsistiendo ésta última como Sociedad Fusionante.-----

-----II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación y ratificación de los términos y condiciones para la suscripción, en su caso, del Convenio de Fusión entre **“PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL”, S.A. de C.V.** como empresa fusionante e **“INDUSTRIAS RESISTOL”, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionada.-----

-----III. Designación de Delegados que ejecuten y formalicen las resoluciones adoptadas por esta Asamblea.-----

-----La Asamblea, por unanimidad de votos, aprobó la declaratoria del Presidente y el Orden del Día antes transcrito, el cual fue desahogado en los siguientes términos:-----

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE “INDUSTRIAS RESISTOL”, S.A. DE C.V., SEA FUSIONADA EN Y CON “PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL”, S.A. DE C.V., SUBSISTIENDO ÉSTA ÚLTIMA COMO SOCIEDAD FUSIONANTE.

-----En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Sr. Enrique Rafael Ochoa Vega, en su carácter de Presidente de la Asamblea, indicó a los accionistas que como era de su conocimiento y por así convenir a los intereses de la Sociedad, se ha venido negociando con funcionarios y accionistas de la empresa denominada **“PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL”, S.A. de C.V.**, la fusión de ésta con **“INDUSTRIAS RESISTOL”, S.A. DE C.V.**, actuando ésta última como sociedad fusionada y la primera como empresa supérstite, señalando que era conveniente realizar dicha fusión, toda vez que dichas empresas tienen intereses comerciales y objetos sociales similares, por lo que propuso a los accionistas la aprobación para fusionar a **“INDUSTRIAS RESISTOL, S.A. de C.V.** en y con **“PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL”, S.A. de C.V.**-----

-----Puesto a discusión el presente punto del Orden del Día, los accionistas tomaron, por unanimidad de votos, la siguiente:-----

RESOLUCIÓN-----

-----**ÚNICA.**- Se aprueba la propuesta presentada por el Consejo de Administración de la Sociedad para fusionar a **“INDUSTRIAS RESISTOL” S.A. de C.V.** en y con **“PRODUCTOS DE**



CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., actuando esta última como Sociedad fusionante y la primera como Sociedad fusionada, sujeto a los términos y condiciones que se aprueben, en su caso, en el siguiente punto del Orden del Día.-----

-----**II**-----

-----**PROPUESTA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE FUSIÓN ENTRE "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. DE C.V. COMO EMPRESA FUSIONANTE E "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.**-----

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente sometió a la aprobación de esta Asamblea, los términos y condiciones bajo los cuales se celebrará el Convenio de Fusión con "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., el cual distribuyó a todos los presentes, (Anexo No. 4), junto con la copia de los Balances Generales de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. (Anexo No. 5), y de "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V. (Anexo No. 6) al 31 de diciembre de 2001, con base en los cuales se realizará dicha fusión. -----

-----A continuación, el Presidente expuso en detalle a los señores accionistas los términos y condiciones de dicho Convenio de Fusión. -----

-----Puestos a discusión los asuntos contenidos en el presente punto del Orden del Día, los accionistas tomaron, por unanimidad de votos, las siguientes:-----

-----**RESOLUCIONES**-----

-----**PRIMERA.-** Se aprueba el Balance General de la Sociedad al 31 de diciembre de 2001, con base en los cuales deberá llevarse a cabo la fusión con "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. -----

-----**SEGUNDA.-**Se aprueban como términos y condiciones bajo las cuales deberá llevarse a cabo la fusión entre "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V., como Sociedad fusionada y "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. DE C.V., como Sociedad fusionante, aquellos que se tomaron como base para suscribir el Convenio de Fusión con "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V., el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONVENIO DE FUSIÓN**-----

-----**CLÁUSULAS**-----

-----**PRIMERA.- ACUERDO DE FUSIÓN.**-----

----- En este acto, "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. ("PCR"), por



N · O · T · A · R · I · A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



una parte, como Sociedad fusionante e "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V.,
otra parte, como Sociedad fusionada, convienen en fusionarse conforme a los términos y bajo las
condiciones que se establecen en el presente convenio, extinguiéndose por consecuencia esta
última y subsistiendo "PCR" como empresa supérstite.

-----Las partes acuerdan sujetar la validez y eficacia del presente convenio a la condición
suspensiva de que los accionistas de "PCR" e "IRSA" reunidos en sus respectivas Asambleas
Generales Extraordinarias de Accionistas, aprueben y ratifiquen en todos sus términos el presente
Convenio.

SEGUNDA.- SITUACIÓN FINANCIERA.

-----La fusión habrá de llevarse a cabo con base en las cifras que reflejan los Balances
Generales de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2001, los cuales deberán ser previamente
aprobados por unanimidad en las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas
de "PCR" e "IRSA" mediante las cuales se apruebe dicha fusión.

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL RESULTANTE DE LA FUSIÓN Y CANJE DE ACCIONES.

-----En virtud de la fusión, el capital social de "PCR", se aumenta en la cantidad de
\$449'947,313.228642 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS
CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 228642/100 M.N.), de los cuales la
cantidad de \$5.00 (CINCO PESOS 00/100 M.N.) se aumenta en la parte fija del capital social, y la
cantidad de \$449'947,308.228642 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES
NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 228642/100 M.N.) se
aumenta en la parte variable. Dicho capital social, será suscrito íntegramente por los accionistas de
"IRSA", a razón de 1.58700380695547131709186395445632 acciones de "IRSA" por 1 (UNA)
nueva acción de "PCR".

CUARTA.- EXTINCIÓN DE LAS ACCIONES DE "IRSA"

-----En virtud de los acuerdos de fusión, las partes convienen que las siete acciones emitidas
por "PCR" que son propiedad de "IRSA", deberán extinguirse por confusión, en los términos del
artículo 2206 del Código Civil Federal, por tal motivo, el capital social de "PCR" se reducirá en la
cantidad de \$7.00 (SIETE PESOS 00/100 M.N.), de los cuales, la cantidad de \$5.00 (CINCO
PESOS 00/100 M.N.) se reducirán de la parte fija del capital social, y \$2.00 (DOS PESOS 00/100
M.N.) se reducirán de la parte variable.

QUINTA.- ASUNCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.





A) En virtud de que "PCR" será la Sociedad que subsista como fusionante, ésta adquirirá la universalidad del patrimonio de "IRSA", sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico específico o complementario a este Convenio de Fusión, subrogándose en la propiedad exclusiva y en el dominio directo y a título universal de todos y cada uno de los bienes físicos y jurídicos que integran los activos de "IRSA", incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios de los que "IRSA" pudiera ser titular en el momento de la fusión o en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la fusión.

B) "PCR" se subrogará en la titularidad de todos los derechos y acciones legales y actos procedimentales que "IRSA" haya ejercitado ante cualquier autoridad judicial o administrativa, incluyendo la titularidad de todas las inscripciones, anotaciones, recursos, amparos o gestiones de cualquier especie o instancias que esta última haya realizado, sustituyendo a "IRSA" por subrogación en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por esta última derivadas de cualesquiera tipo de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, subrogándose en los actos y operaciones realizados por "IRSA" o en los que esta última haya intervenido, con todo cuanto de hecho o por derecho le corresponda.

C) En virtud de lo anterior, "PCR" se obliga a ejercitar los cargos de mandatario, comisionista, depositario y cualquier otro que esté desempeñando o deba desempeñar "IRSA".

D) "PCR" como empresa fusionante, acepta y toma a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal a cargo de "IRSA" que sean válidas y existentes al momento en que surta efectos la fusión, ya sea que éstas se determinen antes o después de la fusión.

SIXTA.- SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS Y FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN.

Las partes acuerdan que la fusión surtirá sus efectos entre las partes con fecha efectiva al 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2001 y respecto de terceros, para los efectos de lo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasados tres meses contados a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada una de las empresas que intervienen en esta fusión.

SÉPTIMA.- CONSEJEROS, COMISARIOS Y APODERADOS DE "IRSA".

Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de "IRSA" cesarán en sus funciones a partir de la fecha efectiva de fusión en los términos de la cláusula sexta del presente Convenio. Asimismo, todos los poderes especiales y generales que hayan sido otorgados por la



19
N·O·T·A·R·I·A
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o en el ejercicio de sustitución o delegación de cualquier apoderado de "IRSA", quedarán revocados y sin efecto legal alguno a los tres meses contados a partir de la fecha en que se inscriba el presente Convenio de Fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente al domicilio social de la sociedad fusionada, en los términos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

OCTAVA.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

El acuerdo de fusión adoptado por las respectivas asambleas extraordinarias, los últimos balances de las sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de "IRSA", deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de los domicilios sociales de cada una de las empresas participantes en esta fusión, en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

NOVENA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES.

En todo lo no previsto en este convenio de fusión, las partes estarán a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por la legislación mercantil y común que resulte aplicable, y para su interpretación y cumplimiento las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian a cualquiera otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquiera otra causa.

TERCERA.-Para los efectos de los artículos 224 y 225 de la Ley General de Sociedades

Mercantiles, la fusión surtirá sus efectos entre las partes con fecha efectiva al 31 (TREINTA Y UNO) de diciembre de 2001, en el entendido de que "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V. ha obtenido u obtendrá, en su caso, el consentimiento de sus acreedores para que todos los adeudos y demás obligaciones actuales a cargo de esta última que sean válidos y existentes en el momento en que surta efectos la fusión, sean pagados por "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. en los plazos, términos y condiciones originalmente pactados, salvo oposición y sin perjuicio de la fecha en que los balances sean publicados en el Diario Oficial de la Federación y se haga la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio que corresponda.

CUARTA.- Los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas Extraordinarias de

Accionistas de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", S.A. de C.V. y de "INDUSTRIAS RESISTOL", S.A. de C.V., los últimos balances de ambas Sociedades, así como el sistema para la extinción del pasivo de la Sociedad fusionada, deberán publicarse en el Diario Oficial de la



Federación y se hará la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio que corresponda.-----

-----III-----

-----**DESIGNACIÓN DE DELEGADOS QUE EJECUTEN Y FORMALICEN LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA ASAMBLEA.**-----

- En desahogo del tercer y último punto del Orden del Día, los Accionistas tomaron por unanimidad de votos, la siguiente:-----

-----**RESOLUCIÓN**-----

-----**ÚNICA.**- Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Enrique Rafael Ochoa Vega, Carlos Enrique Urdiales Morales, Julio Reyes Méndez, Eduardo Jaimes Mora, Ignacio Rodríguez Ramírez, y Fernando E. Angulo Bernal, para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, realicen todos los actos y firmen todos los documentos necesarios para cumplir y formalizar las resoluciones adoptadas en esta Asamblea, entre las que se incluyen la publicación del acuerdo de fusión y el balance general de la Sociedad en el Diario Oficial de la Federación, la protocolización ante Notario Público de la presente acta y la inscripción del primer testimonio notarial correspondiente a dicha protocolización en la sección de comercio del Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda, dar todos los avisos que sean necesarios a las autoridades Federales o Locales y en general, ejecutar los actos que sean necesarios para formalizar todas y cada una de las resoluciones tomadas en esta Asamblea.-----

-----No habiendo otro asunto que tratar, los accionistas suspendieron la Asamblea durante el tiempo necesario para redactar la presente Acta, la cual fue leída íntegramente por el Secretario y aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que durante el tiempo en que se desarrolló la presente Asamblea, desde el inicio y hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.-----

-----Son parte integrante de la presente acta los documentos que como Anexos se relacionan en la misma.-----

-----Se levantó la Asamblea a las 11:00 (ONCE) horas del día de su fecha.-----

-----Rúbrica.- SR. ENRIQUE RAFAEL OCHOA VEGA.- PRESIDENTE.- Rúbrica.- SR. CARLOS E. URDIALES MORALES.- SECRETARIO.- Rúbrica.- SR. HÉCTOR SOLÓRZANO ALAMILLO.- COMISARIO.- Rúbrica.- SR. FERNANDO E. ANGULO BERNAL.- ESCRUTADOR.- Rúbrica.- SR. ALEJANDRO MORLETT CUETO.- ESCRUTADOR.-...."-----

-----**TERCERO.**- El compareciente me exhibe en este acto las publicaciones en el Diario Oficial de fecha treinta y uno de enero de dos mil dos, que establece el artículo doscientos



21
N·O·T·A·R·I·A
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las cuales agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "A".

CLAU S U L A S

PRIMERA.- A solicitud del compareciente protocolizo las actas de Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil uno, e "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil uno, transcritas en los antecedentes primero y segundo de esta escritura.

SEGUNDA.- En virtud de la anterior protocolización queda formalizado el acuerdo de fusión de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad FUSIONANTE e "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad FUSIONADA.

TERCERA.- De acuerdo con la anterior fusión quedan formalizados los siguientes acuerdos:

a).- Aumento al capital social en su parte variable de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en la cantidad CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS, que aunados a los DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS, alcance la cantidad total de SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, en términos de las actas que se protocolizan.

b).- Se extinguen por confusión las siete acciones emitidas por "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que son propiedad de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con el artículo dos mil doscientos seis del Código Civil para el Distrito Federal.

c).- "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, adquiere la universalidad del patrimonio de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier otro acto jurídico específico o complementario, subrogándose en la propiedad exclusiva y en el



dominio directo y a título universal de todos y cada uno de los bienes físicos y jurídicos que integran los activos de la sociedad fusionada, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales, derivados o accesorios, en términos de las actas que se protocoliza. -----

-----d).- **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** se subroga a la titularidad de todos los derechos y acciones legales y actos procedimentales de **"INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que haya ejercitado ante cualquier autoridad jurídica o administrativa en términos de las actas que se protocolizan. -----

-----d).- **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** como sociedad fusionante, acepta y toma a su cargo toda las responsabilidades de carácter fiscal a cargo de **"INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que sean válidas y existentes al momento en que surta efectos la presente fusión, ya sea que estas se determinen antes o después de la fusión. -----

-----e).- La presente fusión surtirá sus efectos entre las partes con fecha efectiva el treinta y uno de diciembre de dos mil uno y respecto de terceros para los efectos de lo previsto por el artículo doscientos veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pasados tres meses contados a partir de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de cada una de las empresas. -----

-----f).- Los miembros del Consejo de Administración y Comisario de **"INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** cesaran sus funciones a partir de la fecha efectiva de fusión, así mismo todos los poderes especiales y generales que hayan sido otorgados por la Asamblea de Accionistas, por el Consejo de Administración o en el ejercicio de facultades de sustitución o delegación de cualquier apoderado de la sociedad, quedarán revocados y sin efecto legal alguno a los tres meses contados a partir de la fecha en que se inscriba la presente escritura en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en términos de las actas que se protocolizan. -----

-----h).- Queda formalizado la estructura accionaria de **"PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en términos de las actas que se protocolizan. -----

-----CUARTA.- Los gastos y honorarios que cause esta escritura son a cargo de la sociedad fusionante. -----



NOTARIA
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



PERSONALIDAD:

A.- El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE:----

I.- Con el testimonio de la escritura cuatro mil seiscientos ochenta y seis, otorgada el veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Licenciado Julio Senties Garcia, Notario ciento cuatro del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la sección de Comercio, libro tercero, volumen trescientos treinta, fojas trescientas cincuenta y cinco, número trescientos doce, en la que se constituyó "FESTER DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en el Distrito Federal, duración de cincuenta años, capital social de cuatrocientos dos mil pesos y teniendo por objeto el que consta en dicho instrumento. De dicho instrumento copio lo siguiente: "...CAPITULO IV.- ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- La Asamblea General de Accionistas, es el órgano supremo de la Sociedad. Podrá resolver todos los asuntos que se le someten, sin perjuicio de las funciones reservadas a los órganos administrativos de la Sociedad, y sus decisiones serán obligatorias para todos los Socios aún para los ausentes o disidentes.... ARTICULO DECIMO NOVENO.- Las Asambleas Generales de Accionistas serán Ordinarias y Extraordinarias, según se reúnan para tomar alguno de los acuerdos mencionados en el artículo ciento ochenta y dos, de la Ley General de Sociedades Mercantiles..... ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- El quórum necesario para la Asamblea General de Accionistas que se reúna en virtud de primera convocatoria, nunca será menor del cincuenta por ciento de las acciones que consiste el capital de la Sociedad....".

II.- Con el testimonio de la escritura cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, otorgada el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Licenciado Francisco Fernandez Cueto y Barros, Notario dieciséis del Distrito Federal, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil quinientos setenta y uno, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de "FESTER DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, que acordó modificar su objeto social para quedar como sigue: a).- Fabricar, transformar, comprar, vender o negociar en cualquier forma, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, con toda clase de materias primas.- b).- Ejecutar mediante cualquier tipo de contrato, obras de ingeniería civil en general, así como la construcción y/o acondicionamiento de estructuras, muros techos y pisos.- Ejecutar obras de impermeabilización, pintura y protección anticorrosiva y/o conexas, pero sin usar hule ni sus derivados.- c).- Adquirir, enajenar, arrendar, subarrendar,



fabricar, importar, exportar y en general, comerciar con materias primas, materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de sus objetos.- d).- El establecimiento, instalación y explotación de toda clase de Plantas Industriales y establecimientos comerciales del ramo de su objeto social, bien sea adquiriéndolos o bien dándolos o tomándolos en arrendamiento.- e).- La celebración de toda clase de contratos para recibir y prestar asistencia técnica, en relación con las actividades propias de su objeto, inclusive de patentes, marcas, invenciones y procesos, así como todos y cada uno de los actos que se requieran para llevar a cabo el objeto social.- f).- Adquirir, vender, proveer, explotar o administrar en su caso, toda clase de muebles, inmuebles, derechos reales sobre los mismos y valores.- g).- Celebrar toda clase de operaciones de crédito tales como fideicomisos, depósitos y reportos que aceptar, endosar, expedir o en cualquier otra forma negociar con valores y títulos de crédito; contratar y otorgar préstamos con o sin garantía real, aportar bienes a otras compañías y suscribir acciones o tomar participaciones o partes de interés en otras empresas, previa la obtención de los permisos necesarios, garantizar en forma gratuita operaciones de crédito que celebren las demás empresas, de que forma parte como grupo, otorgando su fianza en los contratos respectivos y el aval correspondiente en los títulos de crédito, que amparen dichas operaciones.- h).- Desempeñar mandatos y comisiones.- i).- En general, celebrar los contratos, realizar las operaciones y efectuar los actos necesarios o convenientes a sus objetos". -----

-----III.- Con el testimonio de la escritura sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta, otorgada el nueve de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el mismo notario que las anteriores, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil quinientos setenta y uno, en la que "RECUBRIMIENTOS MEXICANOS FESTER", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "GASOCRETE DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fusionaron con "FESTER DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA, subsistiendo esta última, y por consiguiente aumento su capital social a la suma de doscientos veinticuatro mil quinientos pesos.-----

----- IV.- Con el testimonio de la escritura sesenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro, otorgada el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario que la anterior, inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil quinientos setenta y uno, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó cambiar la denominación de la sociedad a "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, reformándose al efecto los artículos primero,



NOTARIA
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



sexto, séptimo, octavo y noveno de los Estatutos Sociales, quedando con un capital mínimo fijo de ciento cuarenta y cinco mil quinientos pesos.-----

-----V.- Con el testimonio de la escritura setenta mil ciento cinco, otorgada el trece de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo notario que las anteriores, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, bajo el Folio Mercantil quinientos setenta y uno, en la que "RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se fusionaron subsistiendo esta última, y por consiguiente aumento su capital social a la suma de trescientos veinticuatro mil quinientos pesos.-----

-----VI.- Manifiesta el Licenciado **FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL**, que su representada, en diversas ocasiones a aumentado su capital social de la misma, siendo el último mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha treinta de noviembre de dos mil uno, en la que aumento la cantidad de VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, en su parte variable del capital social, que aunados a los DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, que integran la parte variable del capital social y a los CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS, que integran la parte fija del capital, el capital social total alcance la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS, de los que corresponde la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS a la parte fija del capital social y la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS, a la parte variable del capital social.-----

-----B.- El compareciente justifica su personalidad y la legal existencia de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-----

-----I.- Con el testimonio de la escritura cuatrocientos veintisiete, otorgada el dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta, ante el Licenciado Jose G. Arce y Cervantes, Notario ciento dos del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio, libro tercero, volumen doscientos setenta y uno, número sesenta y tres, fojas veintiocho, en la que se constituyó "MONSANTO MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en el Distrito Federal.-----

-----II.- Con el testimonio de la escritura veinticuatro mil setenta y seis, otorgada el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno, ante el mismo Notario que la anterior, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, Sección Primera de Comercio,



bajo los asientos sesenta y tres y sesenta y cuatro del libro segundo, volumen tercero, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó cambiar la denominación de la sociedad a "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA. -----

-----III.- Con el testimonio de la escritura dieciocho mil ochocientos setenta y nueve, otorgada el quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el Licenciado Francisco Fernandez Cueto y Barros, Notario Dieciséis del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal, en la sección de comercio, libro tercero, volumen ochocientos veintidós, a fojas ciento veinticinco y bajo el número ciento treinta y en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, en la Sección Tercera de Comercio, libro primero volumen primero denominado primer auxiliar, bajo el número dos, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó la fusión de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA, como fusionante y "RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA, como fusionada y la reforma total de los estatutos sociales, quedando con la misma denominación de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA, fijando su duración en cien años y cambiando su domicilio a la Población de Lechería, Estado de México. -----

-----IV.- Con el testimonio de la escritura veintiocho mil trescientos cincuenta y nueve, otorgada el seis de octubre de mil novecientos setenta y seis, ante el mismo Notario que la anterior, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, Estado de México, Sección de Comercio, libro tercero segundo auxiliar, volumen primero, bajo el número cuatrocientos setenta y cinco, y en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, libro tercero, volumen mil veintitrés, fojas sesenta y uno, número sesenta y nueve, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó cambiar el domicilio de la sociedad al Distrito Federal. ----

-----V.- Con el testimonio de la escritura sesenta y siete mil quinientos noventa y uno, otorgada el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el mismo Notario que las anteriores, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número seis mil ochocientos cuarenta y uno, en la que se hizo constar la Protocolización de Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que entre otros actos se tomó el de reformar integralmente los estatutos de la empresa, la cual conserva su denominación, domicilio en esta Ciudad, duración de noventa y nueve años a partir del dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta, cláusula de admisión de extranjeros y teniendo por objeto entre otros: "1.- Producir, transformar, comprar y vender, o negociar en cualquier forma, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, con toda clase de materias primas, químicas y productos y materiales químicos, farmacéuticos y alimenticios en general, incluyendo productos resultantes de procesos



27
N · O · T · A · R · I · A
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



petroquímicos y sus subproductos y derivados.- 2.- Adquirir, operar y explotar, establecer en cualquier forma construir, dirigir o intervenir en la operación de cualesquier, fábricas, plantas, talleres y laboratorios e instalar y operar en ellos la maquinaria, equipo e instalaciones, necesarias o convenientes para la producción, transformación y comercialización de las materias primas y de los productos terminados a que se refiere el inciso anterior.- 3.- Adquirir, operar y explotar, establecer o en cualquier forma construir todo tipo de instalaciones, terminales interiores de carga y descarga, prestar servicios públicos de transbordo de carga, en cualquier forma, actuando como almacenadora de productos, cargando y descargando los mismos, operando espuelas de ferrocarriles, previa aprobación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Prestar los Servicios de almacenamiento, realizando los trámites fiscales y aduanales correspondientes, respecto de las mercancías de su propiedad o productos que les sean entregados por terceros. - 4., Comprar, adquirir, vender, manufacturar y comerciar en toda clase de artículos y accesorios relacionados con la industria química y petroquímica.

----- VI.- Con el testimonio de la escritura número setenta y dos mil noventa y nueve, otorgada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, otorgada ante el mismo notario que las anteriores, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número seis mil ochocientos cuarenta y uno, en la que se hizo constar la Protocolización de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que se tomó entre otros acuerdos el de transformar a la Sociedad en "**SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**", y reformarse íntegramente sus estatutos sociales, conservando la empresa su denominación, objeto, domicilio y duración. De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: "..... ESTATUTOS..... VIGESIMA.- La Asamblea de Accionistas, convocada y reunida de acuerdo con las formalidades específicas en estos Estatutos Sociales y en la Ley, constituye la suprema autoridad de la Sociedad y representa a todos los accionistas. Sus decisiones y resoluciones válidamente adoptadas, obligan a todos los accionistas incluyendo a aquellos que estuvieron ausentes y a los disidentes, sujeto a los derechos que les concede la Ley.- VIGÉSIMA PRIMERA.- Las Asambleas de Accionistas deberán celebrarse en el domicilio social,..... Se celebrará una Asamblea General Ordinaria de Accionistas por lo menos una vez al año, dentro de los 4 (CUATRO) meses siguientes a la clausura de cada ejercicio social..... VIGESIMA SEGUNDA.-..... Los accionistas pueden renunciar expresamente al requisito de publicación de la convocatoria y ésta no será necesaria, si al momento de la votación de un determinado asunto, todas las acciones que representen el capital social de la sociedad están presentes o representadas en la Asamblea....".



No se encuentra en el Folio



VIII.- Con el testimonio de la escritura setenta y dos mil trescientos cinco, otorgada el seis de agosto de mil novecientos noventa y siete, ante el mismo notario que las anteriores, inscrito en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número seis mil ochocientos cuarenta y uno, en la que se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas, que acordó la fusión de "INDUSTRIAS RESISTOL", SOCIEDAD ANONIMA, como fusionante y "MAQUIFAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como fusionada, quedando aumentado y fijado a consecuencia de la fusión, la porción variable del capital social de la sociedad fusionante en la cantidad de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS, MONEDA NACIONAL.

IX.- Manifiesta el Licenciado FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL, que el capital social de su representada asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE PUNTO DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS, representado por DOSCIENTAS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTAS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO acciones, ordinarias sin expresión de valor nominal, de las que corresponde CIENTO CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, y CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS DOCE, acciones al capital variable de la sociedad.

X.- Con las actas que se protocolizan.

GENERALES

El compareciente declaró ser: Mexicano por nacimiento, originario y vecino del Distrito Federal, donde nació el veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, casado, Licenciado en Derecho y con domicilio en Paseo de los Tamarindos Cuatrocientos B, piso treinta y uno, Fraccionamiento Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa.

CERTIFICACIONES:

YO EL NOTARIO, CERTIFICO:

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista.

II.- Que el compareciente declara que su representada tiene capacidad legal y que la personalidad con que comparece no le ha sido revocada ni limitada.



29
N·O·T·A·R·I·A
221
Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



----- III.- Que el Licenciado **FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL**, en su carácter de delegado especial, en este acto me exhibe las cédulas de identificación fiscal de los accionistas de ambas sociedades, mismas que en copia fotostática agrego al apéndice de este instrumento con la letra que corresponda y que son las siguientes:-----

-----**DESC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número **DES nueve, cuatro, cero, cinco, uno, ocho, dos, F uno**.-----

-----**INDUSTRIAS RESISTOL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número **IRE siete, uno, cero, nueve, dos, uno, KB nueve**.-----

-----**PLASTIGLAS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número **PME ocho, uno, cero, cuatro, dos, cero, A dos, ocho**.-----

-----**RESIRENE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número **RES nueve, cuatro, uno, cero, cero, seis CW cero**.-----

-----**DIRECCION IRSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Registro Federal de Contribuyentes número **DIR ocho, tres, uno, uno, dos, ocho, D ocho, A**.-----

----- IV.- Respecto del compareciente:-----

-----a).- Que me aseguré de su identidad y a mi juicio tiene capacidad.-----

-----b).- Que le hice saber el derecho que tiene de leer personalmente esta escritura y que su contenido le sea explicado por el suscrito Notario.-----

-----c).- Que lo conozco personalmente.-----

-----d).- Que lo enteré de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad y lo ilustré acerca del valor, las consecuencias y alcances legales del contenido de esta escritura, la lei en voz alta, manifestó su comprensión plena y conforme la firma el día de su fecha y acto continuo la autorizo definitivamente en México.-----

----- **FERNANDO EUTIMIO ANGULO BERNAL**.- RUBRICA.-----

-----**FRANCISCO TALAVERA AUTRIQUE**.- RUBRICA.-----

-----**EL SELLO DE AUTORIZAR**.-----

----- **ARTICULO DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL**.-----

----- **ART. 2,554**.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

----- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese

SRP/eso

carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----

----- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

----- Cuando se quisieran limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.-----

----- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen. -

ES PRIMER TESTIMONIO, FJEL DÉ SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA A MI CARGO, BAJO EL NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE, QUE EXPIDO EN TREINTA PÁGINAS ÚTILES, SELLADAS, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, PARA "PRODUCTOS DE CONSUMO RESISTOL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FUSIONANTE.- MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.-----

SRP*eso



[Handwritten signature]





NOTARIA
221

Lic. Francisco Talavera Autrique
NOTARIO



PARA EFECTOS DEL REGISTRO.

INSCRITO EN LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

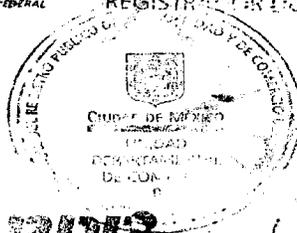
EN EL FOLIO MERCANTIL NUMERO: 571 6841

DERECHOS: \$ 1,550.00 - REG EN CAJA: 207082

PTDA.: 3699 DE FECHA: 15-03-2002

EN MEXICO, D.F., A 16 DE Mayo DEL 2002

REGISTRADOR LIC. AZUCAR MONTANO DELGADILLO



EL REGISTRADOR

AZUCAR MONTANO DELGADILLO

Alberto Vargas Romero
Lic. Alberto Vargas Romero,
Director de Proceso Registral
Inmobiliario de Comercio de la Dirección
General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio, con fundamento
en el artículo 24 fracción IV del
Reglamento Interior de la Administración
Pública del Distrito Federal y el Acuerdo
de delegación de facultades publicado en la
Gaceta del Poder Judicial Federal de fecha
14 de Diciembre de 1997



SIN TEXTO